



Municipalidad Provincial de Ica



042



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2012-MPI

Ica, 26 JUN 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO, en Sesión ORDINARIA del 26 de Junio de 2012, Informe N° 010-2012-COPRODECI-ICA del Secretario Técnico del Comité Provincial de Defensa Civil de Ica, el Informe Legal N° 050-2012-GAJ-MPI-ECHH y el Oficio N° 335-2012-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Dictamen de Comisión N° S/n-2012-R-CAL-MPI de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

Que, el Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, da cuenta que se vienen ejecutando Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil Básicas a diversos establecimientos de la localidad por el cual los administrativos efectúan pagos por los derechos pertinentes, por lo tienen que efectuar depósitos en una Cuenta Corriente del Banco de la Nación, y que en dicha Cuenta Corriente deben registrarse las firmas de Miembros Titulares y Miembros Suplentes en Representación de la Municipalidad de Ica.

Que, las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno local con Personería Jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En este sentido, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 señala que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, es el Órgano Ejecutante de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de acuerdo al Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, por lo que se encuentra facultada para certificar que la instalación, edificación o recinto objeto de inspección cumplen o no con las condiciones de seguridad establecidas en la normativa de Seguridad en Defensa Civil, por lo que los administrados deben efectuar los pagos por el Derecho de Obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe Legal N° 050-2012-GAJ-MPI-ECHH expresa que mediante Acuerdo de Concejo Municipal, con Informes del Secretario Técnico de Defensa Civil y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se designan a los Miembros Titulares y Miembros Suplentes que deben registrar sus firmas para el manejo de la Cuenta Corriente N° 0601-018136 denominada "Municipalidad Provincial de Ica - Comité Provincial de Defensa Civil de Ica", existiendo precedentes administrativos tales como el Acuerdo de Concejo N° 097-2007-MPI y N° 011-2008-MPI, opinión jurídica que es compartida por el Gerente de Asesoría jurídica conforme a lo descrito en el Oficio N° 0335-2012-GAJ-MPI.

Que, la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica en ejercicio de las Funciones y atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, y el Reglamento Interno de Concejo Municipal, emiten Dictamen de Comisión, coincidiendo con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que los actuados se remite al Concejo Municipal para los fines consiguientes.

Estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos descritos en el visto, el Pleno de Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- AUTORIZAR a los Miembros Titulares y Suplentes para el manejo de la Cuenta Corriente N° 0601-018136 ante el Banco de la Nación, denominada "Municipalidad Provincial de Ica - Comité Provincial de Defensa Civil de Ica" (COPRODECI), quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Javier Gustavo Martínez García	DNI N° 21418866	Alcalde Provincial
- Erin Cipriano Gómez Aparcana	DNI N° 21490023	Subgerente de Defensa Civil

MIEMBROS SUPLENTE:

- Juan Joshelin Uchuya Hernández	DNI N° 21573456	Gerente de Administración
- Evaristo Luciano Carpio Figueroa	DNI N° 21506017	Subgerente de Tesorería

SEGUNDO.- Dejar sin efecto legal, cualquier Disposición Municipal que se oponga al presente acuerdo.

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acuerdo al Banco de la Nación; asimismo, notificar a los designados, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

*Se debe su
registro al
perú
Construye*